


con Interbenicio xesma dha Tur.ª y sus Diputadros Pano
 quia quese nombren sin molestar adho Defaria, ni dar lugar
 a nueva quesa; Entesado era Ayuntamiento. to ydo el Sr. Dn. Gindio Perro
 nro xesme Comun por el Interuo que le Resulta a los Pobres xesma
 nominada Villa en que dho Reparto se haga con la mayor pureza
 y con arreglo al mandado por dho Rey Supremo Consejo, y no
 conforme alas Inuenciones adho Defaria segun lo ha intentado
 dexar el tiempo que tiene dha carga; Acordo era Ayuntamiento
 q. dho Sr. Dn. Gindio Perro nro, ante xesme Comun, y a los Pobres xesme
 Comun auida adho Supremo Consejo a hacer presente esta cum-
 plida la Orden que se dio en dha dha en diez y seis de Octubre
 del año proximo espirado, y que con arreglo della se efuere
 el Reparto, con todo lo demas que combiniere para q. se esta-
 blezca un metodo fijo para haver dho Reparto sin que se perjudi-
 que adhos Pobres, y obuiam quidho Defaria auida con Nuevo.
 Impundados contra esta Tur.ª estando xesme cargo Solam.ª
 la contribucion adhas quatro Paroquias de Sanjo como una de
 las diferentes Cargas que tienen las propiedades que compran
 adhos Regulares; y su cargo xesme Nuevo se haga xeloy Cauda-
 les de propios como beneficio pp. en favor a los Pobres, audien-
 do en caso necesario para permirio al Rey Supremo Consejo
 de Castilla con la Consuleta correspondiente; Tasi lo acordaron
 mandaron y firmaron.

Geronimo mesquer

Sebastian Villoza

Gonsalvo



M. A. N. de C.

Ante mi

Andres Luano

nota: Dize que el Modificador de Apto. de xesme dha

